



PERÚ

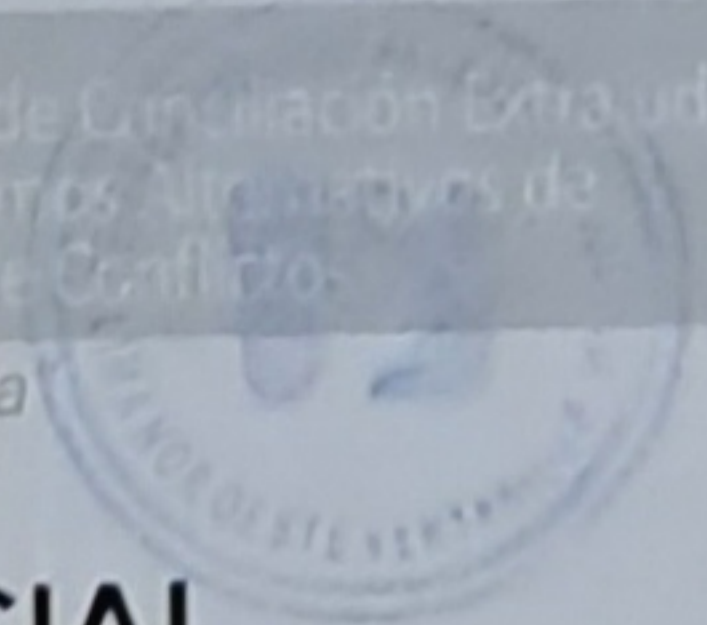
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE VENTANILLA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
AVENIDA MARCOS CALDERÓN, SECTOR A, 1ER SECTOR, MANZANA J, , LOTE 11, , URBANIZACIÓN ANTONIA MORENO DE CACERES, VENTANILLA Teléfono N° 1-488-1268

EXP. N° 179-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 6-2024 CCG/CCG-MINJUSDH- MIMP-VENTANILLA

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO distrito de VENTANILLA siendo las 10:00 AM del día 12 del mes de ENERO del año 2024, ante mí, SOLIS UBILLUS DE SUAREZ MARYSOL identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07714056 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 21219, registro de especialidad en FAMILIA N° 834- se presentó la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA. representado por el HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI 08338281, Procurador Publico del Ministerio de Cultura designado mediante Resolución Suprema N°022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017 a su vez representado por el Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON identificado con DNI N° 46125618 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA con el objeto que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada URRUTIA AVALOS CLAUDIO ANGEL con domicilio en JIRÓN COMBATE DE ANGAMOS N. 705, DEPARTAMENTO D-503, URBANIZACIÓN LA ESTANCIA DE SURCO ,distrito SANTIAGO DE SURCO, provincia LIMA y Departamento LIMA

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de enero de 2024 a las 10:00am; y la segunda, a las 10:00am horas del día 12 del mes de enero del año 2024 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO URRUTIA AVALOS CLAUDIO ANGEL

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA. - a su vez, representada para el caso por su Abogado Delegado Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON identificado con DNI N° 46125618

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 6-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en () folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

MINISTERIO DE CULTURA, SOLICITA SE INVITE A UN PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL AL SEÑOR URRUTIA AVALOS CLAUDIO ANGEL PARA DETERMINAR LA PRETENSIÓN SOBRE RESOLUCION DE CONTRATO Y OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO POR EL MONTO DE S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100) SOLES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Marysol Solis Ubillus de Suarez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 21219
Reg. Conciliador en Familia N° 834
Abogado Reg. C.A.L. N° 42061

Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON
DNI N° 46125618
Representante Del Ministerio de Cultura
SOLICITANTE